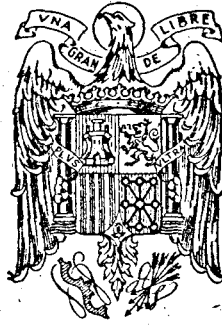


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Consejo Superior del Ejército

Cursos

Con arreglo al programa propuesto por la Escuela Superior del Ejército y aprobado por este Ministerio, el día 13 de octubre próximo dará comienzo en aquella el XV Curso de Información para Generales, al que concurrirán los Generales de Brigada que se expresan a continuación.

Los designados harán su presentación al Teniente General Director el citado día, a las once horas, en el indicado Centro.

Generales de Brigada

Don Eduardo León Lerdo.
 Don Gabriel Cebriá Torrent.
 Don Luis Fernández-Castañeda Cánovas.
 Don Luis Angulo Tejada.
 Don Mariano Gómez - Zamalloa y Quirce.
 Don Manuel Marcide Odriozola.
 Don José Ximénez de-Sandoval Riestra.
 Don Aurelio Asensio Ponceliz.
 Don José Navarro Morenés,
 Don Nicolás Visieys Brates.
 Don Fernando Campos López-Montenegro.
 Don Angel González de Mendoza Dorvier.
 Don Agustín Tejedor Sanz.
 Don Luis de Bardaxi Moreno-Navarro.
 Don Rafael Padilla y Fernández-Urrutia.
 Don Luis Carvajal Arrieta.
 Don Sabas Navarro Brinsdón.
 Don Félix Gómez-Guillamón Guillamón.

Don Cástor Manzanera Holgado.
 Don Carlos Taboada Sangro.

Madrid, 14 de julio de 1958.

BARROSO

Subsecretaría

MATRIMONIO CLASES DE TROPA

Como continuación a la Orden de 21 de mayo de 1953 (D. O. núm. 71), por la que se dictan normas para la redacción de las Hojas de Servicios de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados, se dispone que, autorizándose la Ley de 13 de noviembre de 1957 («B. O. del E.» número 286), a las clases de tropa para poder contraer matrimonio, en lo sucesivo cuando éste tenga lugar se hará constar en las filiaciones de los interesados el cambio de estado, para lo cual se procederá en la forma que indica el artículo 7.º de la Orden antes citada.

Madrid, 14 de julio de 1958.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe

y oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Pedro Fúster Bonnín, del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56, con doña María de los Dolores Jorge García.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Vicario Lázaro, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, con doña María del Carmen Laspra González.

Otro, D. Francisco Alzueta Alzueta, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, con doña Alicia Pérez Cuervo.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Félix Revilla Torices, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Ceuta, el día 9 de julio de 1958.

Otro, D. Eusebio Pérez Fernández, de disponible en la 7.ª Región Militar, Genestacio de la Vega (León), el día 10 de julio de 1958.

Otro, D. Francisco Pardo Gómez, de disponible en la 9.ª Región Militar, Ronda (Málaga), el día 10 de julio de 1958.

Otro, D. Matías Mas Perello, de disponible en Baleares (Palma de Mallorca), el día 10 de julio de 1958.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Situaciones

Por haber pasado al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Infantería D. Antonio Pavón Rodríguez, que desempeñaba el cargo de Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 62, cesa en el cargo de ayudante de campo a sus órdenes, el comandante de Infantería de la Escala activa, D. José Iboleón Pagola, el cual queda a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

La Orden de 7 de julio de 1958 (D. O. núm. 155), por la que entre otros, se asciende al empleo de capitán al teniente de Infantería de la Escala activa D. Jesús Bermejo Cruz, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, se entenderá modificada en el sentido de que la situación en que queda es la de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, en lugar de la que se señalaba en dicha Orden.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la 222 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección dos vacantes de teniente de Infantería de

la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico para las guarniciones que a continuación se indican:

Santiago de Compostela.—Una.

Lugo.—Una.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica relación del personal que ingresó como voluntario en el Ejército y que es expulsado por incorregible.

3.ª Región Militar

Corneta Tomás Pérez Tárrega, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, hijo de Tomás y Llanos, natural de Albacete.

7.ª Región Militar

Soldado Antonio Velga Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 32, hijo de José Antonio y Carmen, natural de Madrid.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino asignado al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, por Ordén de 15 de abril último (D. O. núm. 88), al sargento de complemento de Infantería D. Joaquín Carbonell Cadenas de Llano, y pasa a prestar sus servicios, con carácter forzoso, al Regimiento Inmemorial número 1, debiendo realizar las prácticas en las condiciones que determinaba la anterior Orden.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de abril de 1950, al alférez de dicha Escala y Arma D. Julio Cisneros Palacios, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentra en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de julio de 1958, el brigada de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Francisco Arias Garin, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Ramón de Meer Pardo, Profesor Principal de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de Caballería de la Escala activa D. Miguel Soto García, actualmente en el Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958

Brigada de Artillería D. Evaristo Pescador Vivar, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Antonio del Rosal Castro, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Julio Delgado Bueno, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Juan Cruz García, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958

Brigada de Artillería D. José Roca Laderme, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. José López Mendoza, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Jesús Castillo Pellicer, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Víctor de Pablo San José, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Miguel Peña Ereza, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Bernardo Herrero Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. Maximino Domínguez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. Manuel Feijoo Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Cristóbal Rubio Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Fermín Martínez Gálvez, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Justo Martín Olmos, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Sargento de Artillería D. Enrique Arquez Bocanegra, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Manuel Rodríguez López, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Francisco Bustamante Molina, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958

Sargento de Artillería D. Benito Domínguez Arroyo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. José Ramírez Toscano, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Arturo Fernández Arén, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Benigno Alvarez Diéguez, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Francisco Giménez Pastor, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Pablo Curbelo López, del Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. Francisco Herrera Suárez, del Regimiento de Artillería número 94.

Otro, D. José Pérez Pérez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Artillería D. Joaquín Sebastián Mínguez, de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, plaza de Villarreal de los Infantes (Castellón de la Plana), siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958

Brigada de complemento de Artillería D. Vicenté Díaz Arellano, de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Guajar Alto (Granada).

Otro, D. Fabio Peral Fernández, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958

Brigada de complemento de Artillería D. Daniel Parga Piñeiro, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Martínez Amoedo, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Vázquez San Juan, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Brigada de complemento de Artillería D. Eugenio Penide Rilo, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a

sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958

Brigada de complemento de Artillería D. Angel Torres Alegre, de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Cándido Torrijos Vals, de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Amador Macías Miguez, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Antonio Miró Piffa, de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca.

Otro, D. Mariano Hernando Velázquez, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Timoteo García Martín, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Jaime Bennisar Crespi, de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca.

Otro, D. Miguel Alonso Marciel, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Serrada (Valladolid).

Otro, D. Emilio Erdozain Velaz, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Feliciano Hernández Alós, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. José Ordoyo Berenguer, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Modesto Lobato Herreras, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo (Valladolid).

Otro, D. José Barca Lois, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra.)

Otro, D. Sergio Aguirán González, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Marcelo Largo Senovilla, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Miguel Martín Rivero, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Otro, D. Anastasio Verde Gómez, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, plaza de Soria.

Otro, D. Gonzalo Lecumberri Jiménez, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Ramón Jiménez de Castro, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar plaza de Vigo (Pontevedra.)

Otro, D. Miguel Fullana Femenías, en situación de colocado en Palma de Mallorca.

Otro, D. Nicolás Gómez Polo, en

situación de colocado en la 5.ª Región Militar, plaza de Escatrón. (Zaragoza.)

Sargento de complemento de Artillería D. Francisco Braganza Higuera, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid; siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958

Sargento de complemento de Artillería D. Jerónimo Díaz Padrón, de reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Antonio Pedraza Gálvez, en situación de colocado en Mahón (Menorca).

Otro, D. Porfirio Ruiz Saiz, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958

Sargento de complemento de Artillería D. Alberto Peña Ruiz, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Alberto de la Colina Pérez, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Guillermo Hernández Rodríguez, de reemplazo voluntario en Santa Cruz de la Palma (Tenerife.)

Otro, D. Marino Cerrudo Martín, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Santiago de la Puebla (Salamanca.)

Otro, D. Sigfredo Serrano García, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Boadilla (Salamanca.)

Otro, D. Miguel Serrano Ibañez, de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Morés (Zaragoza.)

Otro, D. Cosme Pérez Terrer, de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Vicente Oliveros Usón, de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Villamayor (Zaragoza.)

Otro, D. Leopoldo Riveiro Silva de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra.)

Otro, D. Federico Eraso López, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Juan Granados Tejedo, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Quintanilla de Arriba (Valladolid.)

Otro, D. Marcelino Yepes Recue-

ro, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Espinosa del Rey (Toledo.)

Otro, D. Esteban Reinares Ríos, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Manuel Seco Posadas, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo (Valladolid.)

Otro, D. Manuel Cenoz Arce, en situación de colocado en Palma de Mallorca.

Otro, D. Francisco Ricote Ricote, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Adolfo Anderes García, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Sequeros (Salamanca.)

Personal de Banda

Sargento de Banda D. Matías Fernández Alarcón, del Regimiento de Artillería núm. 13, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Cabo de Banda José Reyes Ruedas, del Regimiento de Artillería núm. 6 un trienio por llevar tres años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

INTENDENCIA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, en las condiciones señaladas en el artículo cuarto de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al comandante de Intendencia (E. A.) don Luis Garrido Pertierra, de la Pagaduría de Haberes de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

INTERVENCION

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se expresan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo, apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba mencionada e inversamente para los destinados en aquellos territorios, solamente podrán solicitar dichas vacantes los jefes y oficiales desde los números que se citan, correspondientes a la escalilla del Cuerpo, edición enero de 1953.

Tenientes coroneles, desde el 4.
Tenientes, desde el 5.

De teniente coronel interventor

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Valencia.

Intervención de los Servicios de Palma de Mallorca.

De teniente interventor

Intervención General del Ejército. Seis.

Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Dos.

Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 11 de junio de 1958 (D. O. núm. 132), pasa destinado, con carácter forzoso a la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar el comandante interventor D. Victoriano González García, actualmente a mis ordenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cu-

biertas por el turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y África anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba indicada, podrán solicitar dichas vacantes los jefes y oficiales que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Tenientes coroneles médicos, del 8; comandantes médicos, del 13; capitanes médicos, del 18; tenientes médicos, del 35.

Jefatura de Sanidad del Ejército de España en el Norte de África.—Una de teniente coronel o comandante médico.

Asistencia al Personal de Capitanía General de Baleares.—Una de capitán médico.

Asistencia al Personal de Capitanía General de Canarias.—Una de capitán médico.

Parque Central de Transmisiones. Una de capitán médico.

Octavo Depósito de Sementales. Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de teniente médico de nueva creación.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 7.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 41. Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 75.—Una de capitán médico.

Batallón de Zapadores núm. 1.—Una de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Una de teniente coronel médico, una de comandante médico para el Grupo de Sanidad de la División núm. 13 (Badajoz), dos de capitán médico y dos de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Dos de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Tres de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de comandante médico y tres de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de teniente coronel médico, dos de capitán médico y dos de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de capitán médico.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de teniente médico.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Dos de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante médico.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de oficiales auxiliares de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y África anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba mencionada, podrán solicitar dichas vacantes los oficiales auxiliares que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Las de capitán: Por todos los capitanes.

Las de teniente: Por los de este empleo, desde el número 12.

Academia de Sanidad Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Dos de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una de teniente.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Comandan-

cia General de Ceuta.—Cuatro de teniente.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Tres de teniente.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Luzdivina Fernández Jorrián, al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramón Pérez y Pérez, de las Fuerzas de Policia Armada y de Tráfico.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de julio de 1958, el teniente coronel capellán D. Marciano García Haller, con destino en la Tenencia Vicaria Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la Comandancia General de Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante, cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 11 de julio de 1958, al jefe y oficial capellán que a continuación se relacionan:

Comandante capellán D. Jesús Abel Sánchez, con destino en el Regimiento de Zapadores núm. 8, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).

Capitán capellán D. Santos Sierra Tecedor, con destino en el Regimen-

to de Artillería núm. 72, quedando a sus órdenes en la 4.ª Región Militar (Plaza de Barcelona).

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Retiros

La Orden de 14 de abril de 1951 (D. O. núm. 89), por la que causó baja en el Ejército el teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Pablo Rodrigo Franco, queda rectificada en el sentido de que la situación que corresponde a dicho oficial es la de retirado, a petición propia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se expresan:

Teniente de Oficinas Militares don Santos Casado Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40, siete trienios por llevar veintitún años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958. (Rectificación Orden circular de 26 de junio de 1958, DIARIO OFICIAL núm. 145.)

Otro, D. Antonio Mullór Cortés, de la Comandancia General de Ceuta, siete trienios por llevar veintitún años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente de Oficinas Militares (Escala complementaria) D. José Aguilar García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicios desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de junio de 1958.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Siete trienios por llevar veintitún años de servicios desde su ascenso a sargento

A percibir desde 1 de mayo de 1958

Ayudante de Oficinas Militares don Mariano Pérez Sacristán, del Depósito de Intendencia de Segovia.

A percibir desde 1 de julio de 1958

Ayudante de Oficinas Militares don Martín Copado Cardarso, de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Felipe Arriaga Cantullera, de la Comandancia General de Ceuta.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Osorio Bejarano, de la Jefatura de Tropas Españolas de Tetuán, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Dionisio Rivero Toro, de Prisiones Militares de Madrid, dos trienios por llevar seis años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes de la Escala activa de cualquier Arma, existentes en los Organismos que a continuación se indican:

Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar.—Una de comandante del Primer Grupo.

Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.—Una de comandante del Primer Grupo.

Subinspección de Canarias.—Una de comandante del Primer Grupo.

Gobierno Militar de Huelva.—Una de comandante del Segundo Grupo.

Gobierno Militar de Albacete.—Una de comandante del Segundo Grupo.

Gobierno Militar de León.—Una de comandante del Segundo Grupo.

El orden de preferencia por Armas para las vacantes pertenecientes al Primer Grupo será el siguiente:

Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal una vacante de capitán y otra de teniente (E. A.), Primer Grupo, de cualquier Arma, existentes en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Tendrán preferencia para ocupar las mismas los solicitantes que posean títulos que les concedan especialidad en Carros de Combate, siendo el orden de preferencia por Armas el siguiente:

Para capitanes: Ingenieros, Infantería, Artillería y Caballería.

Para tenientes: Artillería, Ingenieros, Infantería y Caballería.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes correspondientes a la plantilla fija de la Escala complementaria de cualquier Arma, existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Dos de capitán.

Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán.

El orden de preferencia por Armas para ocupar dichas vacantes será el siguiente: Artillería, Infantería, Caballería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de oficiales auxiliares de cualquier Arma existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Gobierno Militar de Lérida.—Una de teniente.

Gobierno Militar de Huesca.—Una de teniente.

Gobierno Militar de Burgos.—Una de teniente.

El orden de preferencia por Armas para la adjudicación de estos destinos será el siguiente: Caballería, Artillería, Ingenieros e Infantería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal cinco vacantes de sargentos de cualquier Arma, existentes en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Tendrán preferencia para ocupar las mismas los solicitantes que posean títulos que les concedan especialidad en Carros de Combate, siendo el orden de preferencia por Armas el siguiente: Artillería, Infantería, Ingenieros y Caballería.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en

África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de julio de 1958.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Plana Mayor del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Fermín Esteban Sobrino, de a las órdenes del Director general del mismo.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, Segundo Grupo, D. Manuel Oncins Rex, de la Plana Mayor del 21 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Francisco Rico Rodríguez, de la Comandancia Móvil de Barcelona, continuando en su actual destino.

Madrid, 11 de julio de 1958.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de

acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Capitán, activo, D. Jerónimo Lozano González, con antigüedad de 21 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Caballería

Comandante, activo, D. José María Galán Frutos, con antigüedad de 27 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Artillería

Comandante, activo, D. Pablo Gil Resa, con antigüedad de 29 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante, reserva, D. Octavio Fernández-Herrerín Minguéz, con antigüedad de 19 de marzo de 1958, a partir de 1 de abril de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Ricardo Abad Valero, con antigüedad de 30 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla. La pensión la percibirá desde 1 de julio de 1953, a razón de 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pesetas, también anuales, desde 1 de enero de 1954.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Francisco Pérez Mecho, con antigüedad de 12 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958.

Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. José Armesto Anta, con antigüedad de 12 de abril de 1958, a partir de 1 de mayo de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. Se rectifica la Orden de 17 del pasado mes de junio (D. O. número 146), en el sentido de que la condecoración es Placa y no Cruz, como se hacía constar.

Comandante, activo, D. Julián Bonilla Cervantes, con antigüedad de 3 de abril de 1958, a partir de 1 de mayo de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Rafael Domínguez Susin, con antigüedad de 12 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Isidro Labrador García, con antigüedad de 12 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Carabineros

Teniente, retirado, D. Eusebio Ríos Álvarez, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra. La pensión la percibirá desde 1 de junio de 1951, a razón de 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pesetas anuales desde 1 de enero de 1954 por la Delegación de Hacienda de Pamplona, siendo la antigüedad la que figura y no la del día 12, como hace constar en la propuesta.

ARMADA

Ingenieros Navales

Coronel, activo, D. Adolfo Mariño Lodeiro, con antigüedad de 17 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 17 de junio de 1958 (D. O. núm. 146) en el sentido de que la condecoración que se concede es Placa y no Cruz, como se hacía constar en la misma.

Condestables

Mayor, retirado, D. José Navasa Vidal con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La pensión la percibirá desde 1 de junio de 1951, a razón de 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pe-

setas también anuales, desde 1 de enero de 1954, por la Delegación de Hacienda de Barcelona.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUMERO 79)

EJERCITO

Infantería

Comandante, activo, D. Amaro Cimedevilla Alvarez, con antigüedad de 1 de junio de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Pedro Ramírez Román, con antigüedad de 16 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Rafael González de Caldas Molina, con antigüedad de 9 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Escuela Central de Educación Física.

Comandante, activo D. Angel Carazo Calleja, con antigüedad de 30 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonino Pérez Fernández, con antigüedad de 21 de febrero de 1958, a partir de 1 de marzo de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Rueda Castro, con antigüedad de 22 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Capitán, activo, D. Fernando Raposo Valverde, con antigüedad de 23 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Diego Guerrero Gijón, con antigüedad de 2 de junio de 1958, a partir de 1 de julio de 1958. Cursó la documentación la 1.ª Zona de la I. P. S.

Capitán, activo, D. Ignacio Hernández Díez, con antigüedad de 26 de febrero de 1958, a partir de 1 de marzo de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Ricardo Cavero Prieto, con antigüedad de 6 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Elías González García, con antigüedad de 12 de abril de 1958, a partir de 4 de mayo de

1958. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, activo, D. Prudencio Pedrosa Sobral, con antigüedad de 31 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, reserva, D. Luis Iglesias González, con antigüedad de 21 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Teniente, activo; D. Aurelio Sánchez Rodríguez, con antigüedad de 28 de febrero de 1958, a partir de 1 de marzo de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Caballería

Comandante, activo, D. Domingo de Echeverría y Martínez de Marigorta, con antigüedad de 20 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de 6.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, D. Francisco Cotarelo de los Ríos, con antigüedad de 8 de abril de 1958, a partir de 1 de mayo de 1958. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante, activo, D. Andrés Morrellón Arteta, con antigüedad de 21 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña.

Capitán, activo, D. Juan Villatoro Lopera, con antigüedad de 5 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Leria Flaquer, con antigüedad de 10 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

Capitán, activo, D. Galo Barca Fabré, con antigüedad de 18 de marzo de 1958, a partir de 1 de abril de 1958. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente auxiliar, activo, D. Andrés García García, con antigüedad de 27 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 30.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Angel Martínez Burgés, con antigüedad de 7 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Comandante, activo, D. José María Bermejo Bea, con antigüedad de 10 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Jefatura Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Comandante, activo, D. Benjamín Alcalde Molinero, con antigüedad de 10 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante, activo, D. Carlos Tejera Bermejo, con antigüedad de 26 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Capitán, activo, D. José Hernández Sánchez, con antigüedad de 23 de febrero de 1958, a partir de 1 de marzo de 1958. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Cortiñas García, con antigüedad de 12 de marzo de 1958, a partir de 1 de abril de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de Transportes.

Intendencia

Capitán, activo, D. Luis de la Sota Lodeiro, con antigüedad de 7 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Francisco Martínez Soto, con antigüedad de 21 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Blanco Muños, con antigüedad de 18 de marzo de 1958, a partir de 1 de abril de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Juan Correa Rodríguez, con antigüedad de 20 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Teniente, activo, D. Dionisio Bodas del Pozo, con antigüedad de 26 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Urbano Serrano Garzón, con antigüedad de 16 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la

Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Antonio Pérez Pinilla, con antigüedad de 1 de mayo de 1958, a partir de 1 de mayo de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Cristóbal Pérez Arco, con antigüedad de 21 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. José González Valverde, con antigüedad de 21 de febrero de 1958, a partir de 1 de marzo de 1958. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Lope Martín Rodríguez, con antigüedad de 12 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Faustino del Rey Camarena, con antigüedad de 29 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Teniente, activo, D. Jesús Trashorras Miranda, con antigüedad de 30 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente médico, capitán asimilado, activo, D. Mariano Delgado Orbaneja, con antigüedad de 14 de noviembre de 1954, a partir de 1 de diciembre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente médico, capitán asimilado, activo, D. José Agustín Garés, con antigüedad de 4 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente médico, capitán asimilado, activo, D. Guillermo Milano Marcos, con antigüedad de 27 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Angel Márquez Delgado, con antigüedad de 15 de octubre de 1954, a partir de 1 de noviembre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Rafael Domínguez Susín, con antigüedad de 12 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Queda rectificada la Orden de 18 de abril de 1956 (D. O. núm. 95) en el

sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que figura anteriormente y la pensión la percibirá desde 1 de enero de 1952, a razón de 1 200 pesetas anuales, aumentadas a 2 400 pesetas, también anuales, desde 1 de enero de 1954, previa deducción de las cantidades percibidas con anterioridad a este señalamiento

ARMADA

In'antería de Marina

Teniente, activo, D. Rafael Martínez Ruiz, con antigüedad de 10 de febrero de 1958, a partir de 1 de marzo de 1958. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

EJERCITO DEL AIRE

Arma de Aviación

Capitán (S. T.), activo, D. Juan José González de las Cuevas y Cabezas, con antigüedad de 23 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Intendencia

Capitán, activo, D. Germán Muñiz González, con antigüedad de 23 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Eduardo del Saz Martín, con antigüedad de 13 de junio de 1958, a partir de 1 de julio de 1958. Cursó la documentación el Ministerio del Aire. Madrid, 5 de julio de 1958.

BARROSO

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña María de los Dolores Quintana Vilches y termina con doña Dolores Fernández López, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 2 de julio de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de los Dolores Quintana Vilches	Huérfana		Coronel D. Félix Quintana Duque
Doña Amalia Manzanares Olarte	Huérfana		
Doña Clara Manzanares Olarte	Huérfana		
Doña María Ascensión Manzanares Olarte	Huérfana	Infantería	Capitán D. Ricardo Manzanares Puente
Doña María del Carmen Manzanares Olarte	Huérfana		
Doña Francisca Iglesias Benitez	Huérfana	Carabinero	Sargento D. Félix Iglesias Delgado
Doña Margarita Torrens Cabalgante	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil D. Gabriel Torrén Artigues
Doña Leonor Pareja Escribano	Viuda	Infantería	Teniente D. Andrés Nieto Olivas
Doña Sofía Aizpuru Morales	Huérfana		
Doña Amparo Aizpuru Morales	Huérfana	Estado Mayor	General de Brigada Excmo. Sr. D. José Al
Doña Pilar Aizpuru Morales	Huérfana		Martín-Pinillos
Doña María Remacho Fernández	Viuda	Artillería	Capitán D. Feliciano Gil Palomo
Doña Carolina Bonet de Mora	Viuda	C. A. S. E.	Maestro ajustador D. Francisco Munuera
Doña Ramona Graells Sanz	Viuda	FF. CC.	Soldado Ramón Anglarill Reguart
Don Fernando Enseñat Sánchez Cruzat	Huérfano	Infantería	Comandante D. Amador Enseñat Soler
Doña María Ruiz García	Huérfana		
Doña Aurea Ruiz García	Huérfana	Carabineros	Teniente coronel D. Emilio Ruiz del Río
Doña María Guerra García	Viuda	Infantería	Comandante D. José Ferrer Gisbert
Doña Natividad Tobías Asegurado	Viuda	Infantería	Comandante D. César Vistuer Suez
Doña Natividad Guzmán Avilés	Viuda	Infantería	Comandante D. Gerardo Heras González
Doña Toñibia Alpuente Vicente	Viuda	Caballería	Comandante D. Iñigo Diarte Expósito
Doña Clara Ros Roca	Viuda	Oficinas Militares	Capitán D. Antonio Alvarez Sotelo
Doña Victoria Arroyo de la Fuente	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Angel Sanabria Ordóñez
Doña María Costa Alvaro	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Eulogio Sánchez Ros
Doña Emiliana Ledo Carracedo	Huérfana		
Doña Encarnación Ledo Carracedo	Huérfana	Carabineros	Teniente D. Feliciano Ledo Matías
Doña Felicísima Ledo Carracedo	Huérfana		
Doña Magdalena Fernández Ramos	Viuda	Intendencia	Alférez D. Agustín Casado Tapia
Doña Isabel Espí Coloma	Viuda		Subdirector de Música D. José Carbonell
Doña Agustina Juarros Aparicio	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Isaias Ramos Peláez
Doña Victoria García Serrano	Huérfana	Infantería	Sargento D. Eliseo García Mata
Doña Sacramento Fernández Román	Viuda	Infantería	Músico de 1.ª D. Alfredo Haba Sanguino
Doña Luisa Mesa Arriero	Viuda	Infantería	Músico de 2.ª D. Andrés Menargues Muñoz
Doña Purificación López Peregrin	Viuda	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Antonio Rodríguez Már
Doña Juana Quijano Ródenas	Huérfana		
Doña Esperanza Quijano Ródenas	Huérfana	C. A. S. E.	Maestro de Taller D. Juan Quijano Miranda
Doña Juana Izquierdo Ibarra	Esposa		Maestro herrador D. Pedro Moneo Perandon
Doña Angeles Antúnez Ruiz	Viuda		Maestro sillero guarnicionero D. Francisco
Doña Angeles Sánchez Botia	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil José Sánchez Valsalobre

U E S E C I T A

Pensión anual que se les concede Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.500,00	Reglamento del Montepío Militar y Ley de 17 julio 1956.	1	noviembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	2
1.500,00		10	febrero	1957	Alava	Vitoria	Alava	3
600,00	Reglamento Montepío Militar, Estatuto y Ley 17 julio 1956.	29	octubre	1957	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	4
750,00		11	febrero	1958	Baleares.....	Palma de Mallorca.....	Baleares	5
3.600,00	Real decreto de 22 enero 1924 y Ley de 17 julio de 1956.	25	septiembre	1957	Albacete	Paterna de Madera.....	Albacete	—
24.970,83	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	1	enero	1958	Madrid	Madrid	Madrid	6
19.033,33		11	abril	1958	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	—
10.391,66		11	enero	1958	Cartagena	Cartagena.....	Murcia	—
1.400,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	—	—	—	Barcelona	Barcelona	Barcelona	7
19.500,00		17	junio	1957	Toledo	Toledo	Toledo	8
750,00		23	enero	1957	Navarra	Pamplona	Navarra	9
3.520,00		9	septiembre	1957	Valencia	Valencia	Valencia.....	—
8.993,00		23	enero	1958	Cartagena	Cartagena	Murcia	—
7.866,00		17	mayo	1958	Granada.....	Granada.....	Granada	—
7.026,50		11	mayo	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
8.520,28		14	mayo	1958	Gerona	Figueras	Gerona	—
3.600,00		15	abril	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00		12	abril	1858	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
2.600,00	27	diciembre	1957	Zamora	Zamora	Zamora	10	
3.600,00	15	marzo	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—	
3.600,00	30	agosto	1957	Alicante	Alcoy	Alicante	—	
3.600,00	21	octubre	1957	Burgos	Burgos	Burgos	—	
4.500,00	9	marzo	1936	Ceuta	Tetuán	Marruecos	11	
3.600,00	3	noviembre	1957	Cartagena	La Unión	Murcia	—	
3.600,00	26	octubre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—	
9.422,91	4	mayo	1958	Melilla	Melilla	Málaga-Melilla.....	—	
3.000,00	23	junio	1957	Madrid	Madrid	Madrid	12	
3.600,00	25	septiembre	1956	Burgos	Madrid	Madrid	13	
1.833,33	16	abril	1956	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	14	
750,00	18	abril	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Irene Rodríguez Montaña	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Apólo Custodio
Doña Angeles Rey Cano	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Jesús Pareja Gil
Doña Benedicta Díez Santos	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Demetrio Hurtado Rilova
Doña Carmen Barreiro Santomé	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Diego Arroyo Porteros
Doña Dolores Chamorro Álvarez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Chamorro Barrera
Doña Agustina López Guerrero	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Raimundo Cabello Cabello
Doña Teresa Fernández Moruno	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Santiago González Rico
Doña Dolores Carrasco Arcos	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Miguel Hierro
Doña Isabel Matilla Montilla	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Antonio Díaz Cobos
Doña Francisca Gutiérrez Oria	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José García Aragón
Doña Carmen Durán Bravo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Juan Durán Rubio
Doña Petra Cañas Martín	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Celedonio Sebastián del Barri
Doña Francisca Milán Martín	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Castro Herrero
Doña Julia Seabra Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Núñez Fernández
Don Juan Díaz Roldán	Huérfano		
Doña Matilde de la Esperanza Díaz Roldán	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Luis Díaz Suárez
Doña María de los Angeles Díaz Roldán	Huérfana		
Doña Carmen Aledo Pérez	Viuda	Carabineros	Carabiniero Juan Villaplana Cuenca
Doña Antonia Leal Reyes	Viuda	Carabineros	Carabiniero Pedro Quiñones Machado
Doña Clara Vega Alcalde	Viuda	Policia Armada	Guardia Francisco López del Rómo
Doña M.ª de la Concepción Moreno Veredas	Huérfana	Policia Armada	Guardia José Moreno Castro
Doña Rosa Masip Florensa	Viuda		Soldado José Monte Jornet
Doña Carmen Muñoz Hernández	Huérfana	Sanidad Militar	Teniente coronel D. Fernando Muñoz Beato
Doña Adelaida Muñoz Hernández	Huérfana		
Doña Aurora Martínez Zorzano	Viuda	Infantería	Capitán D. Miguel Fernández de Vega
Doña Pilar Laborda Martínez	Huérfana	Infantería	Comandante D. Lope Laborda Pinilla
Doña Carmen Miró Sancho	Huérfana	Armada	Condestable 2.º D. Baltasar Miró Cusiné
Doña Rosalía Iglesias Mazorra	Viuda		Teniente honorario D. Juan Bautista Abascal
Doña Lucía Barranco Hanglin	Viuda	Infantería	Comandante D. Sebastián Muñoz Nieto
Doña María Mendicuague López	Viuda	Intervención	Comandante D. Francisco Olmedo Jiménez
Doña Pilar Cáceres Triviño	Viuda	Sanidad Militar	Capitán D. Angel Ron Vila
Doña María Dolores Pulido Cabañero	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Esteban Suárez Leiva
Doña Pilar Herrero Madrid	Viuda	Infantería	Brigada D. Francisco Sonier Moreno
Doña Santos Martínez San Agustín	Viuda		
Doña Pilar Biel Moreno	Huérfana	Intendencia	Brigada de complemento D. Alfonso Biel Sánchez
Doña Olimpia Biel Moreno	Huérfana		
Doña M.ª Victoria Biel Martínez	Huérfana		
Doña María Manteiga Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Manuel Martínez Maceira
Doña Catalina Aparicio González	Viuda	Infantería	Sargento D. Antonio Fernández Pérez
Doña Carmen Catalán Martín	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Luis Blanco Novo
Doña Caridad Sánchez-Ledesma Ferrer	Huérfana	Caballería	Coronel D. Fernando Sánchez-Ledesma Ferrer
Doña Milagros de Dueñas Reboul	Viuda	Armada	Capitán de Corbeta D. Roberto Avila Walkins
Doña Candela Gallego Bas	Viuda	Infantería	Teniente D. José Cano Pulido
Doña Encarnación Martín Sánchez	Viuda	Aviación	Alférez D. Victor Sánchez Pomeda
Doña Josefa Ruiz Amores	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Francisco Medina López
Doña Dolores Fernández López	Viuda	Carabineros	Sargento D. Manuel Antequera Fernández

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
3.600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	3	febrero	1958	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—
3.600,00		26	abril	1958	Murcia	Murcia	Murcia	—
3.600,00		28	abril	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00		13	abril	1958	Pontevedra	Marín	Pontevedra	15
1.426,20		14	septiembre	1957	Zamora	Zamora	Zamora	—
3.600,00		1	mayo	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.600,00		20	marzo	1958	Badajoz	Mérida	Badajoz	—
3.600,00		10	marzo	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00		13	mayo	1958	Barcelona	Granollers	Barcelona	—
3.600,00		14	abril	1958	Barcelona	Granollers	Barcelona	—
1.470,60		21	diciembre	1957	Salamanca	Salamanca	Salamanca	—
3.600,00		11	agosto	1957	Segovia	Segovia	Segovia	—
3.600,00		3	febrero	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00		6	mayo	1958	Orense	Orense	Orense	—
1.560,00			16	diciembre	1956	Granada	Granada	Granada
3.600,00		1	mayo	1958	Alicante	Alicante	Alicante	—
3.600,00		8	marzo	1958	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
3.600,00		9	abril	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.560,00		14	abril	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	17
3.600,00		24	febrero	1958	Tarragona	Ascó	Tarragona	—
5.925,00	Décretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1951 y Ley de 17 de julio de 1956.	14	noviembre	1956	Valencia	Valencia	Valencia	18
4.485,00		28	enero	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.925,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 16 de junio de 1942 y 17 de julio de 1956.	14	enero	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	19
900,00		11	octubre	1953	Barcelona	Barcelona	Barcelona	20
3.600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 14 de marzo de 1942 y 17 de julio de 1956.	26	marzo	1957	Santander	Selaya	Santander	—
15.695,83		28	noviembre	1957	Ceuta	Tetuán	Marruecos	—
13.829,16		4	marzo	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
11.895,83		3	mayo	1958	Sevilla	Heliópolis	Sevilla	—
8.641,66	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951.	25	abril	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
8.615,00		13	marzo	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
7.381,25		17	diciembre	1957	Zaragoza	Sos del Rey Católico	Zaragoza	21
7.147,91		4	agosto	1957	La Coruña	Miño	La Coruña	—
8.427,50		17	abril	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
6.166,87		18	febrero	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
2.912,50	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 diciembre 1951 y 17 julio 1956.	26	agosto	1951	Murcia	Murcia	Murcia	22
5.752,87		19	octubre	1957	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
3.665,62		6	mayo	1958	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—
3.600,00		8	abril	1958	Melilla	Melilla	Málaga Melilla	—
4.717,38		14	febrero	1958	Alicante	Alicante	Alicante	—
3.600,00		1	noviembre	1957	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363) procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rafaela Vilches González, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 21 de agosto de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley, que también se cita en la misma.

3. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Agueda Olarte Iraola, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 21 de diciembre de 1929. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley, que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Benítez López, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 21 de abril de 1933 (D. O. núm. 98). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Coloma Cabalgante Barceló, a quien le

fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 116). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

6. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

7. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponde a tres mesadas y media de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Sánchez Crucat, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de mayo de 1946 (D. O. núm. 119). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma, hasta el 18 de febrero de 1953, fecha en que cumplió los veintitrés años de edad. Teniendo en cuenta que entre el sueldo que percibe y la pensión que se le transmite no exceda del límite de 25.000 pesetas anuales.

9. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María García González, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de marzo de 1945 (D. O. número 91). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

10. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Vicenta Carracedo Luelmo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de mayo de 1956. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la apti-

tud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le transmite la pensión extraordinaria vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Dolores Serrano Ramírez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de junio de 1945. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.750 pesetas anuales.

12. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Teresa Ródenas Pérez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de abril de 1944. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

13. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá provisionalmente, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente a la declaración e inscripción oficial de la desaparición del causante.

14. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

15. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 13 de abril de 1972, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los del servicio del citado causante.

16. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Encarnación Roldán Molina, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 29 de octubre de 1946 (D. O. núm. 265). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, y el menor por mano de su tutor, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al fa-

llecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. El huérfano cesará en el percibo de la pensión el 16 de abril de 1962, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Isabel Beredas Gálvez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de septiembre de 1945 (D. O. número 230). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma.

18. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la co-

participe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Victoriana Martínez Martialoy, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 16 de marzo de 1929 (D./O. núm. 62). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de las leyes que se citan en la misma.

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Mercedes Casas Salvatella, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de mayo de 1942 (D. O. número 13) en coparticipación con sus hijos. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madrastra, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.350 pesetas anuales.

21. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales entre las huérfanas. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

22. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutora, por hallarse incapacitada, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 4.368,75 pesetas anuales, mitad de la pensión total, hasta el 3 de enero de 1957, fecha en que falleció la viuda del causante y que percibirá la pensión completa de 8.737,50 pesetas anuales.

Madrid, 2 de julio de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CACERES

El día 5 de agosto de 1958, a las doce horas, celebrará esta Junta, sita en el Almacén Local de Intendencia de esta plaza, subasta para adquisición de material de Panadería, cuyas características y condiciones técnicas legales se hallan a disposición de los posibles licitadores en las horas de oficina del citado Almacén Local. El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Cáceres, 8 de julio de 1958.

Núm. 2.394

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día 29 del actual, y a las once horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales, sitas en el Acuartelamiento del Regimiento de Artillería número 90, en Ceuta, para celebrar el acto de la subasta, en segunda convocatoria, por la que se adjudicará a la oferta que, reuniendo las condiciones exigidas, resulte económicamente más ventajosa, el servicio de la contratación de mouturación de 24.960,80 Qm. de trigo para los Ser-

vicios de Intendencia de esta Comandancia General, y para el periodo comprendido entre 1 de junio al 31 de diciembre del presente año.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición que ha de regir para esta subasta se hallan expuestos en este Organismo, pudiendo concurrir a la misma las Fábricas mouturadoras que lo deseen, aunque se hallen enclavadas en la Península.

El precio máximo a que podrá contratarse la mouturación será el de 21,00 pesetas cada quintal.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 10 de julio de 1958.

Núm. 2.401

P. 1—1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 27

Anuncio de subasta

El día 14 de agosto, y a las doce horas, se celebrará subasta para carrozar un chasis de camión marca Chevrolet, E. T., núm. 700840, en ómnibus, y con capacidad para alojamiento de 22 plazas, más el conductor, con arreglo a las condiciones fi-

jadas en el tablón de anuncios del expresado Regimiento.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Astorga (León), 11 de julio de 1958.

Núm. 2.400

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente subasta urgente núm. 24/58

A las once horas del día 21 del corriente mes de julio, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para adquirir, por el sistema de subasta urgente, y con destino al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, 8.000 Qm. de cebada.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 12 de julio de 1958.

Núm. 2.404

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 14-8-58

Teniendo que adquirir esta Junta, por gestión directa urgente, con promoción de ofertas, hasta 100.000 pesetas de cebada, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Edificio de Intendencia), hasta las doce horas del día 21 del actual, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 11 de julio de 1958.

Núm. 2.405 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 9 del próximo agosto para participar en el concierto directo para adquisición de artículos frescos mes de septiembre próximo, con destino a este Hospital Militar.

Pliegos de condiciones e informes en la Administración de este Establecimiento.

Segovia, 11 de julio de 1958.

Núm. 2.406 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El día 1 de agosto próximo, a las doce horas, adquisición por subasta de 668.330 pesetas de carbón vegetal, para situar en el Almacén Regional Intendencia Melilla.

El acto se celebrará en el local de

esta Junta, en cuya Secretaría se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Anuncios, por cuenta adjudicatarios.

Melilla, 11 de julio de 1958.

Núm. 2.402 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las once horas del día 28 del actual admítense ofertas de artículos frescos para consumo este Hospital mes de agosto. Informes en la Administración.

Anuncio por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 8 de julio de 1958.

Núm. 2.407 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por el sistema de concierto directo de:

Una mechera de tres cabezas, seis bobinas, 12 mechas, distancia 450/450 mil metros, y

Una continua para retorcer de 24 husos, en dos caras de 12 husos cada una,

con destino a la Planta Piloto Textil de este Centro, se admiten ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica del mismo, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 Madrid hasta las doce horas del día 11 de agosto próximo.

Los pliegos de bases técnicas y le-

gales y modelos de proposición que han regir en esta adquisición pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas, en tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de julio de 1958.

Núm. 2.408 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 20/58

Subasta urgente

El próximo día 21 del actual, a las 11,30 horas del mismo, se reunirá esta Junta en el local que ocupa (calle del León, núm. 11), para adquirir por subasta urgente las cantidades de cebada y para las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se citan:

Valladolid, 243.000 kilos.
Salamanca, 10.000 kilos.
Zamora, 10.000 kilos.
León, 60.000 kilos.
Oviedo, 20.000 kilos.
Gijón, 30.000 kilos.
Total, 375.000 kilos.

Las ofertas se presentarán reintegradas, en sobre cerrado y lacrado. Los pliegos de condiciones e informes, en la Secretaría de esta Junta. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 12 de julio de 1958.

Núm. 2.403 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION.

AVISOS**ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL Y REGLAMENTACION DE TRABAJO DEL PERSONAL CIVIL, NO FUNCIONARIO, DEPENDIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES**

Se encuentra a la venta, en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2,70 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto en tamaño octavo, que consta de 112 páginas, conteniendo los «Estatutos del Montepío de Previsión Social», con las modificaciones habidas hasta la fecha, y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos militares».

LA DIRECCION